



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco  
Unidos por la Ciudad que Queremos

## PERMISO PROVISIONAL

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

REFRENDO  
TEMPORAL  
NAVIDEÑO

CLAVE: TEM001004

FECHA EXPEDICIÓN

05-diciembre-2022

FOLIO TRÁMITE: 710.815

TEMPORADA NAVIDEÑA

HC14785

NOMBRE: GABRIEL JARAMILLO PEDRO

EXTERIOR:

UBICACIÓN: ISLA MARACA

INTERIOR:

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR

CALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA

GIRO: VARIOS

JUGUETES

SUPERFICIE: 6.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 31.00 més.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 05-diciembre-2022

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA  
TRAMITE DE BAJA"

IMPORTE: \$930.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

LUNES	NO TRABAJA
MARTES	SI DE: 08:00:04 a
MIERCOLES	SI DE: 06:00:13 a
JUEVES	SI DE: 08:00:13 a

DIAS DE TRABAJO

A: 11:00:04 p	VIERNES SI DE: 08:00:34 a	A: 11:00:34 p
A: 11:00:13 p	SÁBADO SI DE: 08:00:10 a	A: 11:00:11 p
A: 11:00:13 p	DOMINGO NO TRABAJA	

"NAVIDEÑO EN EL SAUZ"

OBSERVACIONES:

ART 43 III A

P.I. Bautista  
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Petro gabriel Jaramillo  
ACEPTO  
GABRIEL JARAMILLO PEDRO

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

— 2022 - 2024 —

DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiestas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia

QUEDA PROHIBIDO